



ACUERDO DE CONCEJO N°002-2025-MDEA

El Agustino, 06 de enero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

VISTO: en la sesión de concejo de la fecha, el Informe N°011-2025-OFII-AL-MDEA emitido por la Oficina de Imagen Institucional, el Informe N°001-2025-CPC-MDEA de la Comisión Permanente de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad de El Agustino, promulgado con la Ordenanza N°365-MDEA, tiene como finalidad reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como entidades públicas o privadas que hubiesen contribuido a los objetivos, desarrollo y progreso de la sociedad, principalmente del distrito de El Agustino,

Que, el artículo decimonoveno del Reglamento de Condecoraciones señalado anteriormente, establece que la imposición de las condecoraciones se efectuará en Sesión Solemne de Concejo, debiendo los condecorados o quienes los representen suscribir el respectivo registro de condecoraciones.

Que, el Ministro del Interior, Juan José Santiváñez Antúnez, como parte de su labor ha realizado un trabajo articulado con nuestra gestión municipal en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana de nuestro distrito, con la implementación de 2 unidades especializadas como son la Base Los Halcones y la Base del Escuadrón Verde de El Agustino, mejorando la capacidad de respuesta ante situaciones de alta complejidad. Gracias a estas acciones se ha reforzado la seguridad lográndose más de 900 capturas durante el año 2024; además, realizar acciones preventivas mediante la capacitación en delitos como extorsión, prácticas de "gota a gota" y sicariato. Por otro lado, a través del equipo de profesionales del ministerio se ha brindado la asistencia técnica permanente para



gran ayuda hasta la actualidad. El padre Arturo es considerado "El Ángel de las Ollas Comunes".

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo de concejo municipal;

POR UNANIMIDAD,

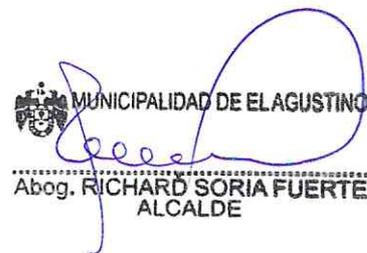
SE ACUERDA:

Artículo 1.- OTORGAR la Condecoración "Medalla Cívica de Ciudad de El Agustino", al padre **WALTER ARTURO ALCOS PACHECO**, por su destacada labor social en apoyo de las poblaciones más vulnerables de nuestro distrito, coadyuvando con el funcionamiento adecuado y la asistencia técnica para el fortalecimiento de las Ollas Comunes.

Artículo 2.- PUBLICAR el presente acuerdo, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano. (www.gob.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. JOSÉ MANUEL ECHEGARAY LUNA
Jefe de la Oficina General de Secretaría


MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE